

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 69 RMC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el viernes 20 de diciembre del año dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo virtual**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Pablo Rayo; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFIND, delega al señor vicealcalde Jhony Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega a la señorita vicealcaldesa Liliana Vallejo; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, la delega a la vicealcaldesa Liliana Villalba. Registrando la ausencia de Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, y Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO. Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**. -Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera - Prefecto de Sucumbios, la suscripción de un Convenio de Aceptación de Bonos del Estado, entre

el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, bajo la modalidad “dación de pagos”, en base a la Circular Nro. MEF-MEF-2024-0005-C, suscrita por el Sr. Juan Carlos Vega Malo, Ministro de Economía y Finanzas. **Luego de la lectura el señor Prefecto** hace una breve contextualización sobre el tema y manifiesta que, desde el mes de agosto han venido gestionando a través de varias organizaciones el pago de la deuda que el estado tiene con los gobiernos seccionales, ya en otro momento hicieron el canje de la deuda a través de bonos, en vista que el gobierno no tiene liquidez para cancelar la deuda que viene arrastrando desde hace años en base a una propuesta que hizo el Gobierno de hacer cruces de deudas o comprar bonos, ya que el gobierno está tratando de ver cómo paga lo que está adeudándonos desde hace algún tiempo atrás. Por ello en estos días el Ministerio de finanzas ha emitido una propuesta para el pago de bonos, por un monto 4,374,835.57, pero para ello se debe tener la autorización del Pleno de Consejo para aceptar y poder suscribir este convenio como dación de pago. Además, indica que este recurso quiere aprovechar para comprar parte de la maquinaria, ya que pagar en bonos es más fácil hacerlo en compras, porque si hay algunas empresas que aceptan se pague en bonos, porque para contratación de obras es más complicado, si hay, pero son muy pocas las empresas que reciben bonos como pago. Así mismo indica que en otras reuniones les había explicado que se está gastando mucho dinero en mantenimiento de la maquinaria que ya está bastante deteriorada entonces es necesario adquirir nueva maquinaria y eso es lo que se está proponiendo que con estos bonos y más un crédito con el Banco del Estado hacer la compra de parte de la maquinaria, porque la inversión para la adquisición de un nuevo equipo caminero es muchos más, pero se adquirirá parte de la misma, por ello creo debemos aprovechar esta propuesta de pago porque hay el interés de pagar sea como sea, porque además el próximo año será más difícil nos paguen ya que es un año electoral, y no se sabe que pase, entonces reitera que debemos aprovechar la oportunidad. **Una vez concluida la exposición** que realiza el señor prefecto lo pone a consideración de la cámara. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Daniel Calpa** y felicita al señor prefecto por el trabajo que viene realizando y las gestiones que siempre van encaminadas en pos del desarrollo de la provincia, y si este recurso que se recibiría en bonos será utilizado para la compra de maquinaria que tanta falta hace para la vialidad de nuestros pueblos, entonces como consejeros debemos apoyar esta clase de iniciativas, en tal consideración y si tiene el respaldo necesario **mociona**

1) Aceptar la invitación realizada a través de la Circular Nro. MEF-MEF-2024-0005-C, suscrita por el Sr. Juan Carlos Vega Malo, Ministro de Economía y Finanzas, para la cancelación de las

obligaciones no pagadas y registradas en presupuestos clausurados, de conformidad al mecanismo de pago con títulos de deuda pública, en esta ocasión con Bonos al Plazo de 7 años y sus condiciones financieras por el valor de USD 4,374,835.57". **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera - Prefecto de Sucumbíos, la suscripción de un Convenio de Aceptación de Bonos del Estado, entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, bajo la modalidad "dación de pagos", acogiendo la propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Wilmer Corrales, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, 12 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Daniel Calpa.

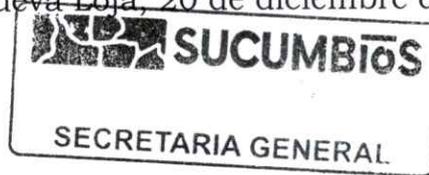
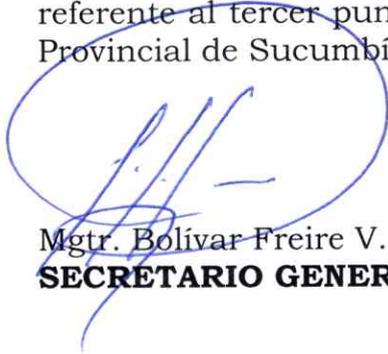
Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) ACEPTAR LA INVITACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DE LA CIRCULAR NRO. MEF-MEF-2024-0005-C, SUSCRITA POR EL SR. JUAN CARLOS VEGA MALO, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PARA LA CANCELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NO PAGADAS Y REGISTRADAS EN PRESUPUESTOS CLAUSURADOS, DE CONFORMIDAD AL MECANISMO DE PAGO CON TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, EN ESTA OCASIÓN CON BONOS AL PLAZO DE 7 AÑOS Y SUS CONDICIONES FINANCIERAS POR EL VALOR DE USD 4.374,835.57".**

- 2) AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA - PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ACEPTACIÓN DE BONOS DEL ESTADO, ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, BAJO LA MODALIDAD "DACIÓN DE PAGOS", ACOGIENDO LA PROPUESTA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios. - CERTIFICA: Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 069 RMC, de fecha 20 de diciembre del 2024, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 20 de diciembre del 2024.



Mgtr. Bolívar Freire V.

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.